

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

.....

.....

Nº y año del exped. 61_19-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL FIRME Y ELEMENTOS FUNCIONALES EN LA CARRETERA A-406, DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL SAUCEJO, LOS CORRALES Y MARTÍN DE LA JARA.

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda en funciones, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación del firme y elementos funcionales en la carretera A-406, de la provincia de Sevilla, en los términos municipales de El Saucejo, Los Corrales y Martín de la Jara, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.183.972,17 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 12 de febrero de 2019

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-406, El Saucejo – Los Corrales – Martín de la Jara, entre los pp.kk. 45+500 al 63+500, pertenece a la Red Intercomarcal de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía. Las intensas lluvias acaecidas los días 20 y 21 de octubre de 2018 provocaron importantes deficiencias en los elementos constituyentes del firme, debido a la inundación de la carretera durante varias horas, produciendo una disminución de la capacidad portante del firme y la disgregación de la capa de rodadura, por lo que se vio seriamente afectada la seguridad vial y la integridad estructural de la vía.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por la carretera A-406, que soporta una intensidad media diaria, según el Plan de Aforos de 2016, de 983 veh./día y un porcentaje de vehículos pesados del 4%. Entre los pp.kk. 45+500 al 63+500, debido a la inundación de la calzada y al salto de piedras y barro sobre la misma, fue necesario temporalmente el corte total de la carretera. La situación ruinoso en la que quedó el firme podría haber dado lugar al corte permanente de la vía, para evitar riesgos para la seguridad vial.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda en funciones acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras antes citadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 14 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 14 de diciembre de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.183.972,17 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Resolución del Consejero de Fomento y Vivienda en funciones.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 4 de febrero de 2019
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 4 de febrero de 2019
El Director General de Infraestructuras